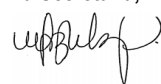


CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 10 de julio de 2023

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con Nota Devolutiva de SNR, allegada el 22 de junio de 2023. Este asunto terminó con auto de 27 de enero de 2022, por pago de las cuotas en mora.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo G. Real No. 2021 00334

Demandante: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

Demandado: JOHANNA MARCELA MOTTA Y OTRO

Fecha Auto: 27 de julio de 2023.

Se INCORPORA a esta foliatura, se tienen en cuenta y se ponen en conocimiento de las partes e intervinientes, la nota devolutiva 50N2023EE07335, allegada el 22/jun/2023, por SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO y REGISTRO, al tenor de la cual NO SE EMITE PRONUNCIAMIENTO al respecto, en vista que este asunto terminó con auto de 27 de enero de 2022, por pago de las cuotas en mora. Ejecutoriado este proveído vuelva el proceso al archivo.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado #28 de 28 de julio de 2023 Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **928c7c181371509a818b3211a0e612bb474f78f0cd793ccfc0cd1c456c223b53**

Documento generado en 27/07/2023 03:49:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>